



**RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-088
SESION ORDINARIA No. 24-2017**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SHUSHUFINDI**

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones, ha notificado a los señores concejales, dentro de los términos de ley, la convocatoria para la sesión ordinaria del día jueves 14 de septiembre del 2017.-

Que, en el tercer punto del orden del día, se ubicó para tratamiento y resolución del concejo, "Resolver y aprobar los planos del asentamiento denominado **ASOCIACION DE TERCENISTAS A INCORPORARSE A LOS PLANOS DEL BARRIO ELOY ALFARO**".-

Que, mediante informe No. 0415-PS-GADMSFD-2017, el Procurador Síndico Municipal, con fundamento en la documentación existente, especialmente en las disposiciones de los Arts. 30, 31 de la carta Magna; Arts. 54 literal "c"; 470 del COOTAD; 472; Art. 16 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y, contenido del informe No. 109-DPT-GADM-SFD-2017, suscrito por el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, presenta el trámite para conocimiento y resolución del Concejo, y luego de las correspondientes deliberaciones, se calificó una moción, la misma que tuvo respaldo, se calificó y se sometió a votación.-

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

R E S U E L V E:

- 1.- Acoger el contenido del informe No. 0415-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.-
- 2.- Aprobar los planos del asentamiento humano denominado **ASOCIACION DE TERCENISTAS, A INCORPORARSE A LOS PLANOS DEL BARRIO ELOY ALFARO**, ubicado en la parroquia y cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, con una extensión total de 18470.40 m², cuya distribución es como sigue: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: del proyecto presentado

SEGÚN LEVANTAMIENTO:

NORTE: CON CALLE JAIME ROLDOS EN 43.59 m. Rumbo S84°10'06.02" E
CON CALLE SECOYA EN 41.11 m. Rumbo N 01°00'08.40" E
CON CALLE SECOYA EN 6.00 m. Rumbo S 89°06'32.73" E
CON LOTE N° 07 EN 19.29 m. Rumbo S 86°36'48.43" E
CON LOTE N° 07 EN 1.59 m. Rumbo N 78°58'57.96" E
CON LOTE N° 08 EN 23.01 m. Rumbo N 81°28'58.29" E
CON LOTE N° 10 EN 12.00 m. Rumbo S 3°46'10.99" E
CON LOTE N° 10 EN 20.00 m. Rumbo S 85°59'12.36" E
CON LOTE N° 10 EN 18.56 m. Rumbo N 3°48'21.66" E
CON LOTE N° 11 EN 12.34 m. Rumbo N 76°47'54.16" E

SUR : CON AV. PERIMETRAL EN 174.14 m. Rumbo S89°36'23.96" W

ESTE : CON LOTE N° 05 EN 58.15 m. Rumbo S 18°22'53.26" E



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



CON CALLE JAIME ROLDOS EN 15.01 m. Rumbo S 24°43'19.01" E
 CON LOTE N° 21 EN 37.17 m. Rumbo S 20°07'01.97" E
 CON LOTE N° 03 EN 6.22 m. Rumbo S 21°17'23.23" E
 CON LOTE N° 03 EN 26.23 m Rumbo S 00°00'39.02" W
 CON AV. PERIMETRAL EN 8.08 m. Rumbo S 00° 00'39.02 W

OESTE: CON AV. PERIMETRAL EN 8.73 m. Rumbo N 00°23'36.04" W
 CON LOTE N° 06 EN 37.35 m. Rumbo N 01°34'20.47" E
 CON LOTE N° 06 EN 4.77 m. Rumbo 04°07'50.60" W
 CON LOTE N° 07 EN 13.60 m. Rumbo 02°27'03.14" W
 CON LOTE N° 07 EN 4.00 m. Rumbo 01°48'17.48" W
 CON LOTE N° 08 EN 21.55 m. Rumbo 04°41'43.66" E
 CON CALLE JAIME ROLDOS EN 6.00 m. Rumbo N 04°41'43.66" E

AREA TOTAL 18.470.40 m2

DATOS PLANOS PRESENTADOS

Lote mínimo:	478.03 m ²	
Frente mínimo:	13.62 ml.	
Frente Promedio:	13.00 ml.	
Forma de ocupación del suelo:	Residencial Múltiple	
Clasificación de suelo:	Suelo urbanizable	
Uso Principal:	Residencial de media densidad	
Número de lotes total:	19 Lotes	
Área útil de lotes: (Área por Legalizar)	13.546.80 m ²	73.34 %
Área de calles y pasajes:	4.923.60 m ²	26.66 %
ÁREA TOTAL DEL PLANO	18.470.40 m²	100,00 %

ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES:

Lote Mínimo:	300.00 m ²
Frente Mínimo:	12.00 m.
Uso De Suelo	RESIDENCIAL
Código de zonificación asignada	R-P305-57
Coefficiente de ocupación del suelo (pb):	57 %
Coefficiente de uso del suelo:	332 %
Tipo de Implantación	PAREADA
Pisos	5
Metros por pisos	3.00 m de altura

RETIROS:

LOTES INTERMEDIOS	}	Retiro frontal:	3,00 ml
		Retiro posterior:	3,00 ml
LOTES ESQUINEROS	}	Retiro frontal:	3,00 ml
		Retiro lateral hacia la calle	3.00 ml
		Retiro lateral	3.00 ml



CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS. - La urbanización contempla un sistema vial de uso público. Internamente la trama vial, se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la ordenanza del PDyOT en su art. 12, para lo cual los anchos de vías y pasajes se sujetarán al plano que forma parte integrante de este proyecto urbanístico.

Las vías que se aprueban según su recorrido son:

De Norte a Sur:

Calle Secoya **12.80 m** (8.80 m de calzada y 4.00 m. acera)

De Este a Oeste:

Avenida Perimetral **15.00 m** (8.94 m de calzada y 5,06 m. acera)

Calle Jaime Roldós **12.90 m** (8.90 m de calzada y 4.00 m. acera)

Peaje Peatonal **7.00 m** (4.00 m de calzada y 3.00 m. acera)

3.- Autorizar el fraccionamiento y división de lotes de terreno constantes en los planos ASOCIACION DE TERCENISTAS A LOS PLANOS DEL BARRIO ELOY ALFARO, quienes deberán cancelar los valores que les correspondan por concepto de certificado de fraccionamiento y certificado de uso de suelo, en favor de los siguientes poseionarios:-

MANZANA 03 3320.92 m2		
POSESIONARIO	LOTE	AREA
Toro López José Miguel	01	954.30
Moreira Sánchez Fortunato Narciso de Jesús	02	1175.32
Torres Ramos José Antonio	03	1191.30

MANZANA 04 7290.60 m2		
POSESIONARIO	LOTE	AREA
Sindicato Único de Obreros del GAD de Shushufindi	04	478.03
Garcia Moreira William Arturo	05	477.08
Córdova Lombeida Magali del Rocío	06	523.09
Aldana Simón Bolívar	07	554.27
Bravo Araujo Maria Leonela	08	553.37
Montesdeoca de la Cruz Melchora Consuelo	09	519.90
Baidal Dicao Narcisa Maria	10	500.21
Zambrano Talledo Fe Esperanza	11	496.80
Torres Sierra Vicente Marcelo	12	1002.69
Zambrano Macías Byron Onofre	13	526.76
Moreira Veliz Rosa Agustina	14	1016.72
Triana Uriarte Gerardo Galo	15	641.68

MANZANA 24 2935.28 m2		
POSESIONARIO	LOTE	AREA
Calvache Carrasco Jorge	01	909.31
Troncoso Hernández Manuel Eduardo	02	507.85
Loor Zambrano Luis Leonardo	03	1026.37
Valdivieso Garcia Jonathan Adrián	04	491.75



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



- 4.- Entregar al Presidente de la Asociación de Terceñistas, una copia certificada de la Resolución y toda la documentación habilitante, incluidos los planos, para que proceda a la protocolización de los mismos en la Notaría y la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Shushufindi.-
- 5.- Se autoriza a la Jefatura de Avalúos y Catastros, incluir el plano de la Asociación de Terceñistas en la base de datos del catastro urbano para la emisión de impuestos en el próximo ejercicio fiscal.-
- 6.- Que cada poseionario, para efectos de escrituras deberá cancelar los valores estipulados en la Ordenanza de Servicios Administrativos, y que corresponde a línea de fábrica, que deberá ser exigido por el Registro de la Propiedad.-
- 7.- Se autorice al Registro de la Propiedad, registrar los nuevos predios, que corresponden al saldo de terreno de 167 hectáreas que el IERAC, entrego al Municipio para el trazado y constitución de la ciudad y que por tanto es de propiedad municipal.-
- 8.- Notificar a las Direcciones de Planificación, Agua Potable, Obras Públicas, Jefatura de Avalúos y Catastros; y, Jefatura de Rentas para conocimiento y aplicación según sus competencias.-

Ab. Ricardo Ramos, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2017.

Shushufindi, septiembre 14 de 2017

Lo certifico:



Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL